

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

8633 *Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, integrantes de las listas complementarias publicadas en la página web del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid directamente o a través de las diferentes Oficinas de Atención al Ciudadano de la misma y dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle General Perón núm. 38, 3.ª planta, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la identificación del puesto, la localidad y la provincia.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas, siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 8 de abril de 2026.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Denominación	ATP	ID puesto	Localidad	Provincia	CC. AA.	N.º plazas
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441484	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441485	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441487	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441490	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441527	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1

Denominación	ATP	ID puesto	Localidad	Provincia	CC. AA.	N.º plazas
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441535	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441557	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441558	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ – ÁREA PENAL.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441559	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT – ÁREA CIVIL GENERALISTA.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50438184	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT – ÁREA CIVIL GENERALISTA.	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50438306	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1

ANEXO II

Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE 27 de diciembre de 2022), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Listas complementarias

Tramitación Procesal y Administrativa. Turno libre

Primer apellido:					
Segundo apellido:					
Nombre: NIF:					
Número de Orden Proceso Selectivo		Tfno.: Email:			
Ámbito territorial en el que realizó las pruebas selectivas:					
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas):					
Centro de trabajo					
N.º. orden	Órgano	Función	ID Puesto	Localidad	Provincia
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a de de 2026

Dirección General de Gestión de Personal y Relaciones con la Administración de Justicia.
 Subdirección General de Personal y Relaciones con la Administración de Justicia.
 Área de Gestión de Personal. 03AR001.
 Calle General Perón, 38, 3ª planta – 28020 MADRID.